

Título del proyecto	Denominación del Centro	Localidad y provincia	Ayuda asignada Pesetas
Picos de Europa.	C.P. «Posada de Valdeón».	Posada de Valdeón (León).	75.000
Protección del Medio Ambiente.	C.P. «Robles de Laciana».	Robles de Laciana (León).	75.000
El Jardín Botánico Escolar.	C.P. «Miguel de Cervantes».	Leganés (Madrid).	75.000
Nuestro Huerto.	Educación Especial «Severo Ochoa».	Alcorcón (Madrid).	75.000
Análisis Multidisciplinar de factores Medioambientales.	I.B. «Ciudad de Los Angeles».	Madrid.	75.000
La ciudad y su entorno: Zonas de interés ambiental.	C.P. «Mediterráneo».	Melilla.	75.000
Por una escuela investigadora en la naturaleza y para la vida.	C.P. «El Parque».	Torres de Cotillas (Murcia).	75.000
Estudio del entorno.	C.P. Rural Agrupado de Urdax-Zugarramurdi.	Urdax-Zugarramurdi (Navarra).	75.000
Educación Ambiental en el Monte Corcos.	I.F.P. de Guardo.	Guardo (Palencia).	75.000
Sin título.	C.P. «La Arboleda».	Soria.	75.000
Proyecto de Biohuerto escolar.	C.P.C. «Ana de Austria».	Cigales (Valladolid).	75.000
Un niño, un árbol.	C.P. «Tomás Alvirra».	Zaragoza.	75.000
Medio Ambiente: Usando el entorno y la prensa.	I.B. «Félix Azara».	Zaragoza.	75.000
Proyecto pedagógico globalizado a partir del conocimiento del entorno.	C.P. «Agapito Marazuela».	San Ildefonso (Segovia).	25.000
Proyecto educativo de conocimiento del Medio Ambiente.	Educación Compensatoria. Aula Taller catorce a dieciséis años.	Segovia.	25.000
Análisis Medioambiental de un núcleo rural y su entorno: Bermuy de Porreros.	Escuela Graduada Mixta «Pedro Ahumada de Castro».	Bermuy de Porreros (Segovia).	25.000
Importancia del Medio Ambiente en las relaciones entre los seres vivos.	C.P. «Valle Tabladillo».	Valle de Tabladillo (Segovia).	25.000

## 1205

*ORDEN de 18 de diciembre de 1989 por la que se accede a la división del Centro privado «Nuestra Señora de la Caridad del Cobre», de Madrid, en dos Centros independientes.*

Examinado el expediente incoado por doña María Dolores Alvarez de la Puente en su condición de Directora y en representación de la Congregación de Religiosas de Jesús y María. Entidad titular del Centro docente privado «Nuestra Señora de la Caridad del Cobre» en los niveles de Educación Preescolar y General Básica, sito en Madrid, calle Hermanos García Noblejas, 17 y calle María Lombillo, 5, en solicitud de escisión del mismo en dos Centros independientes, uno con la misma denominación, sito en calle Hermanos García Noblejas, 17, para dos unidades de Educación Preescolar y diez unidades de Educación General Básica, y el otro, con la denominación «Nuestra Señora de la Asunción», con domicilio en la calle María Lombillo, 5, para ocho unidades de Educación General Básica;

Resultando que el expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial de Madrid, con propuesta favorable, siendo igualmente favorables los informes emitidos por la Inspección Técnica de Educación de fecha 3 de noviembre de 1989 y por la Unidad Técnica de Construcción de fecha 4 de noviembre de 1989;

Resultando que el Centro «Nuestra Señora de la Caridad del Cobre» obtuvo la transformación y clasificación definitiva en el nivel de Educación Preescolar para cuatro unidades de Párvulos por Orden de 21 de marzo de 1975 y por Orden de 2 de abril de 1981; asimismo, obtuvo transformación y clasificación definitiva para trece unidades de Educación General Básica;

Resultando que por Resoluciones de 7 de febrero de 1985 se concedió una ampliación de tres unidades de Educación General Básica quedando con 16 y se suprimieron dos unidades de Educación Preescolar quedando con dos unidades de Párvulos;

Resultando que los dos edificios están situados en calles distintas, separados por una distancia considerable, y que el desdoblamiento implica una mejora para el Centro en los aspectos de unidad funcional y mejor organización pedagógica;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; las Ordenes de 14 de agosto de 1975 y de 22 de mayo de 1978 y demás disposiciones vigentes en la materia;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa en vigor,

Este Ministerio ha dispuesto acceder a la división del Centro privado «Nuestra Señora de la Caridad del Cobre», de Madrid, en dos Centros independientes.

Uno.—«Nuestra Señora de la Caridad del Cobre», sito en calle Hermanos García Noblejas, 17, con dos unidades de Preescolar (Párvulos) y capacidad para 80 puestos escolares y 10 unidades de Educación

General Básica con capacidad para 400 puestos escolares, cuya titularidad la ostentará la Congregación de Religiosas de Jesús y María.

Dos.—«Nuestra Señora de la Asunción», sito en calle María Lombillo, número 5, para ocho unidades de Educación General Básica con capacidad para 320 puestos escolares, siendo la Entidad titular la misma Congregación Religiosa.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma Sra. Directora general de Centros Escolares.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## 1206

*REAL DECRETO 51/1990, de 15 de enero, por el que se autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, para aceptar a la Sociedad «Promotora y Financiera Santillana, Sociedad Anónima», la cesión gratuita de una franja de terreno sita en el barrio del Pilar, zona de «La Vaguada», de Madrid.*

Como consecuencia de las diversas gestiones realizadas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales, para completar la parcela adquirida a la Caja Postal de Ahorros, sita en la zona de «La Vaguada», de Madrid, con destino a la construcción de un edificio para sede de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Servicios Sociales, se consiguió la cesión gratuita de una franja de terreno de superficie 2.990,60 metros cuadrados, colindante con dicha parcela, propiedad de la Sociedad «Promotora y Financiera Santillana, Sociedad Anónima».

La oferta de cesión ha sido hecha por los liquidadores de la Sociedad propietaria de la parcela, al estar ésta actualmente liquidada y disuelta. Asimismo, al estar calificado el terreno como de «equipamiento», la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid ha prestado su conformidad a que el mismo sea cedido directamente a la Tesorería General de la Seguridad Social para agruparlo con la parcela adquirida a la Caja Postal de Ahorros para la construcción de la sede central del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales, a la vista de la oferta mencionada y de los informes técnicos y jurídicos procedentes, que se incluyen en el expediente, así como de la certificación registral que acredita la titularidad y situación de cargas del inmueble, acordó proponer a la Tesorería General de la Seguridad Social, la aceptación del